

Vocal 1: Don Jordi Berenguer Sau, Catedrático de Escuela de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2: Don Manuel Martín Medina Molina, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3: Don José María Villafranca Continente, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de Alcalá de Henares.

Area de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos»
Plaza número (22)

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Vicente Montoro Montoro, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Antonio Gutiérrez Pérez, Catedrático de Escuela de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Don Ismael Rodríguez Maestre, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don José Sola López, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Angel Villamañán Olfos, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Manuel Ruiz de Adana Santiago, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de La Rioja.

Vocal 1: Don Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela de la Universidad Málaga.

Vocal 2: Don Jesús González Bubón, Profesor Titular de Escuela de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Luis A. Del Portillo Valdés, Profesor Titular de Escuela de la Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria pública anunciada por Resolución de este Rectorado de 27 de noviembre de 2000 (BOE de 15 de diciembre), mediante la

que se ofertó para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto núm. 120 «Coordinador Equipo Rectoral» de esta Universidad.

Vistos los informes preceptivos a los que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado en uso de las facultades que le confiere el art. 63.g) de los vigentes Estatutos Provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), ha resuelto nombrar a doña Rafaela Porras Ruiz, NRP 3044651402 A7075, Coordinadora Equipo Rectoral, conforme a los datos que se relacionan en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de marzo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 22 de enero de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

Titular: Doña Rafaela Porras Ruiz.
NRP: 3044651402 A7075.
Puesto: Coordinador Equipo Rectoral.
Código: 120.
N. C. destino: 20.
C. específico: 850.128 (ptas. 2000).
Observaciones: Disponibilidad horaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de diciembre de 2000, por la que se acuerda la enajenación directa de un inmueble sito en el término municipal de Darro (Granada).

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular de una parcela de 1.293,11 m² sita en el p.k. 238,9 de la antigua carretera N-342, en el término municipal de Darro (Granada), en virtud de transferencia efectuada mediante el Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de carreteras.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes inició, a instancias de doña Isabel Caro Caro, la tramitación de un

expediente de permuta entre la finca citada y otra, propiedad de la solicitante, de 5.000 m², sita entre los p.k. 240,220 al 240,215 de la antigua carretera N-342, con el objeto de formalizar la permuta iniciada por el Estado, con anterioridad a la transferencia a esta Comunidad Autónoma de las competencias en materia de carreteras, en virtud de la cual la peticionaria ocupa dichos terrenos, sobre los que ha construido un restaurante, desde 1977.

Practicada la tasación pericial de los terrenos objeto del expediente de permuta, resulta que los de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen un valor de 3.233.000 pesetas y los de propiedad de doña Isabel Caro Caro, de 750.000 pesetas, siendo, por tanto, la diferencia de valor entre ambos superior al límite establecido por el

artículo 91 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, las circunstancias del caso justifican que la enajenación se efectúe de forma directa, sin necesidad de subasta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y concordantes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha manifestado su conformidad con la enajenación directa del citado inmueble.

Mediante Acuerdo de 20 de septiembre de 2000, se acordó la desafectación y declaró la alienabilidad de dicho inmueble.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 186 de su Reglamento de aplicación, mediante Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, se autoriza la enajenación directa de la parcela citada.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 186.4 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 88 de la Ley del Patrimonio citada y 186 de su Reglamento de aplicación, se acuerda la enajenación directa del siguiente inmueble:

Parcela de 1.293,11 m², sita en el p.k. 238,9 de la antigua carretera N-342, en el término municipal de Darro (Granada), inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 205, libro 66, tomo 972, con el número de finca 5.550, a favor de doña Isabel Caro Caro.

Segundo. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecutividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Tercero. Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública serán abonados por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 252/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

HE RESUELTO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AQUAGEST SUR, S.A., RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador	
De 0 hasta 20 mm	1.326 ptas./trimestre
Más de 20 hasta 25 mm	3.760 ptas./trimestre
Más de 25 hasta 30 mm	5.012 ptas./trimestre
Más de 30 hasta 40 mm	9.189 ptas./trimestre
Más de 40 hasta 50 mm	13.785 ptas./trimestre
Más de 50 hasta 65 mm	22.557 ptas./trimestre
Más de 65 hasta 80 mm	33.417 ptas./trimestre
Más de 80 mm	50.126 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 21 m ³ /trimestre	35,78 ptas./m ³
Más de 21 hasta 45 m ³ /trimestre	51,70 ptas./m ³
Más de 45 hasta 100 m ³ /trimestre	67,61 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	157,78 ptas./m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 100 m ³ /trimestre	67,61 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /trimestre	157,78 ptas./m ³
Uso centros oficiales	
Tarifa única/trimestre	67,61 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 3.607 ptas./mm	
Parámetro B: 8.942 ptas./l/seg	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre de contador en mm	
13	7.703 ptas.
15	8.946 ptas.
20	12.054 ptas.
25	15.162 ptas.
30	18.270 ptas.
40	24.486 ptas.
50	30.702 ptas.
65	40.026 ptas.
80	49.350 ptas.
100	61.782 ptas.
150	92.862 ptas.
200	123.942 ptas.
250	155.022 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13 y 15	10.000 ptas.
20	15.000 ptas.
25	35.000 ptas.
30	50.000 ptas.